

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección de  
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFREMACION		
REF. POR \$ IMPUTAC.		
ANOT. POR \$ IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO

SANTIAGO, 24 FEB. 2010

0260 BIS

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 1 de marzo de 2007 se suscribió el contrato de arriendo de oficinas para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, aprobado según Resolución Exenta N° 68 de fecha de 27 de Marzo de 2007.

2.- Que con fecha 5 de mayo de 2009, se renovó dicho contrato según Resolución Exenta N° 0634, hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.- Que con fecha 1 de febrero del 2010 se celebró la renovación y modificación del contrato de arriendo celebrado con fecha 1 de marzo de 2007, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por la suma total de \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE**, la renovación y modificación celebrado con fecha 1 de febrero de 2010 del contrato de arriendo celebrado con fecha 1 de marzo de 2009, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por la suma total de \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA DIRECTORA,

Edelmira Quiroga Caqueo

Subdirectora (S) de Bibliotecas públicas  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

UOTMPP/JVC/crg

Distribución:

- Subdirección de Adquisiciones
- Subdirección Bibliotecas Públicas.
- Archivo.

## RENOVACIÓN y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENAP MAGALLANES

A

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

En Santiago, a 1 de febrero del 2010 comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4 representada por la Subdirectora (S) de Bibliotecas Públicas, doña Patricia Del Carmen Betancourt Villar, cédula nacional de identidad N° 6.886.581-6,, Chilena, casada, Bibliotecóloga, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la DIBAM" o "La Arrendataria" por una parte; y por la otra, el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) Magallanes, Rut N° 70.619.800-8, representado por su presidente don Jorge Antonio Balich Rozel, cedula nacional de identidad N° 5.799.759-1, ambos domiciliados en calle Lautaro Navarro N° 1083, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, en adelante "el Arrendador", mayores de edad quienes exponen lo siguiente:

**PRIMERA:** Que entre las partes existe un contrato de arrendamiento vigente de fecha 1 de marzo de 2007, respecto de la propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, aprobado por Resolución Exenta N° 68 del 27 de Marzo de 2007 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**SEGUNDA:** Las partes de común acuerdo tienen presente la renovación del contrato por el año 2010 y vienen en modificar la cláusula cuarta párrafo final del contrato celebrado con fecha 1 de marzo de 2007, en la parte que señala que "Dicha renta de arrendamiento sufrirá un reajuste cada 12 meses en la misma proporción que varíe el Índice de Precio al Consumidor (IPC anual)", en el sentido de que por este acto las partes acuerdan que no se variará en el monto del año 2009, dado que el IPC acumulado fue negativo. El precio total para el año 2010 asciende a la suma de \$5.160.000.- (Cinco millones ciento sesenta mil pesos) exento de IVA, pagadero en una sola cuota.

**TERCERA:** Con el objeto de garantizar la renta pagada anualmente, la Arrendadora entrega una Letra de Cambio, con fecha de vencimiento al 31 de diciembre del 2010, a favor de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, por la suma de \$5.160.000.- (Cinco millones ciento sesenta mil pesos), autorizada ante notario público. La Letra de Cambio entregada en garantía del Contrato de Arrendamiento queda en poder de la Arrendataria y será restituida a la Arrendadora al término de éste.

**CUARTA:** En todo lo no modificado el contrato mencionado en la cláusula primera, se mantiene vigente en todas sus partes.



**QUINTA:** El presente instrumento se otorga en tres ejemplares, dos para la Arrendataria y uno para la Arrendadora.

**SEXTA:** La personería de la Subdirectora (S) De Bibliotecas Públicas doña Patricia Betancourt Villar para actuar en representación de Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en Resolución Exenta 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Y la personería de Jorge Antonio Balich para representar al Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes consta en el acta de Constitución Directiva de fecha 28 de Octubre del 2008.

  
Jorge Antonio Balich  
Arrendador  
Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes

  
  
Patricia Betancourt Villar  
Arrendataria  
Subdirectora de Bibliotecas Públicas (S)  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

  
COR/JCV/JVC/crg